

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL



EDICTO No.014-2021
20 de octubre de 2021

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DFII/EXP/017-2021, en contra local comercial **CANASTA BASICA N°1**, cuyo representante legal lo es el señor **ENRIQUE ERNESTO ATHANASIADES PALACIOS**, con cédula de identidad personal No.9-70-166, por la comercialización de camarón en periodo de veda sin portar el Certificado de Inspección Ocular, por incumplimiento a lo dispuesto el Decreto Ejecutivo No. 1 de 19 de enero de 1977 y la Ley 204 de 18 marzo de 2021; se dictó Resolución de Apertura DGIVC/DFII/RA/VEDA/017-2021 de diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021) cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

**“RESOLUCIÓN APERTURA
DGIVC/DFII/RA/VEDA/017-2021
19 de octubre de 2021”**

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: Ordenar la apertura y sustanciación del proceso administrativo sancionatorio contra el local comercial **CANASTA BASICA N°1**, cuyo representante legal lo es el señor **ENRIQUE ERNESTO ATHANASIADES PALACIOS**, con cédula de identidad personal No.9-70-166, por no contar al momento de la inspección con ninguna documentación que le acreditara su posesión y autorización para la comercialización legal de camarón en tiempo de veda; contenido dentro del expediente DFII/EXP/017-2021.

SEGUNDO: Realizar todas las diligencias que sean necesarias para la obtención de elementos probatorios relacionados a los hechos que se investigan.

TERCERO: Fijar el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

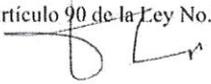
(Fdo.)FERNANDO LEVY

DIRECTOR GENERAL

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Se fija el presente Edicto en la Oficina de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, la cual surte los efectos formales de la notificación al representante legal del local comercial **CANASTA BASICA No. 1**, siendo las 8:00 a.m. de la mañana del día 21 de octubre de 2021, por el término de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de la Autoridad de Los Recursos Acuáticos de Panamá a las 4:00 pm del día veintiocho (28) de octubre del 2021, se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de un cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 90 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000.


**FERNANDO LEVY
DIRECTOR GENERAL**